NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 565 Y 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADOS POR LOS ARTÍCULO 45 Y 47 DE LA LEY 111 DE 2006,

HACE SABER:

Que el señor CANDIDO IVAN LONDOÑO RESTREPO identificada con C.C No. 7.521.622, estaba siendo ejecutado por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo No. 041-2006.

Que el día 27 de marzo de 2017, mediante oficio 00002888, se efectuó notificación por correo de la Resolución 00000489 del día 17 de Marzo de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 47 de la Ley 1111 de 2006, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería, mediante guía única de envío No. RN733833023CO aduciendo "NO EXISTE".

Ante la imposibilidad de surtir dicha notificación por correo, se procede a efectuar la notificación por AVISO, según lo dispone el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, para lo cual se transcribe la parte resolutiva de la citada resolución.

"RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la terminación por pago total de la obligación del proceso administrativo coactivo CAC-041-2006 que sigue la Corporación en contra de señor CANDIDO IVAN LONDOÑO RESTREPO identificada con C.C No. 7.521.622, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor CANDIDO IVAN LONDOÑO RESTREPO de conformidad con el artículo 566 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Dentro del presente proceso no se decretaron la práctica de medidas cautelares.

CUARTO: Comunicar la presente decisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para SUPRIMIR DE LOS REGISTROS DE DEUDORES DE SU DEPENDENCIA, la obligación del señor CANDIDO IVAN LONDOÑO RESTREPO, contenida en la resolución No. 0547 del 15 de Junio de 2005 "Por medio de la cual se resuelve una infracción a la ley 23 de 1973, ley 99 de 1993, decreto ley 2811 de 1974, decreto 1713 de 2002, decreto 1594 de 1984, decreto 1541 de 1978".

QUINTO: Una vez informe la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la desanotación de los libros contables, archívese el expediente, previa anotación en el formato de inventario documental de archivo.

SEXTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 78 Ley 6 de 1992.

Para efectos de lo anterior, se procede a publicar en la Página web de la entidad www.crq.gov.co/crq/128-cobro-coactivo y en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de notificación del acto administrativo mencionado, con copia íntegra del mismo, por el término de un (1) día.

Se advierte al señor CANDIDO IVAN LONDOÑO RESTREPO identificada con C.C No. 7.521.622, que contra la Resolución 00000489 del día 17 de Marzo de 2017 "Por medio de la cual se ordena la terminación del proceso por pago total y se toman otras determinaciones", no procede ningún recurso de acuerdo al artículo 836 del Estatuto Tributario, así mismo, que la presente notificación se considerará surtida al día hábil siguiente a la publicación del aviso en la página web de la entidad, según se prescribe en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 19 de 2012.

Para constancia se firma, el día

1 3 461 2411

Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Elaboró: Santiago Morales/contratista OA.

Rdo: CAC-041-2006

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR QUE:

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DEL AVISO

El día 13 OCT 2017 , siendo las 8:00 a.m., se fija en luga	r visible
de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación y en la página web de la	entidad
http://www.crq.gov.co/index.php/2016-12-28-22-41-14/notificacion-por-aviso-	cobro-
coactivo, el Aviso de notificación de la Resolución 00000489 del día 17 de M	arzo de
2017 "Por medio de la cual se ordena la terminación del proceso por pago to	tal y se
toman otras determinaciones", con copia íntegra del mismo, expedido der	ntro del
expediente de cobro coactivo CAC-041-2006, en contra del señor CANDID	O IVAN
LONDOÑO RESTREPO identificada con C.C No. 7.521.622, por el término de	un (1)
día, entendiéndose desfijado el mismo día 1 3 DCT 2017 , sie	endo las
6:00 p.m.	

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso, es decir, el día 17 OCT 201% conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por la ley 19 de 2012.

Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Elaboró: Santiago Morales/contratista OAJ

Rdo: CAC-041-2006